SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6077 *MGA ZAPF IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MGA TOYS IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDLME"), se hace público que el 3 de noviembre de 2026 los respectivos socios únicos de Mga Zapf Iberia, S.L.U. y Mga Toys Iberia, S.L.U., ejerciendo las competencias de la junta general de socios conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, han aprobado la fusión por absorción de Mga Toys Iberia, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por parte de Mga Zapf Iberia, S.L.U. ("Sociedad Absorbente").

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

A los efectos oportunos, se hace constar que los respectivos socios únicos y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, así como los trabajadores de la Sociedad Absorbida (toda vez que la Sociedad Absorbente no tiene trabajadores) tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 RDLME.

En Madrid/Valencia, 9 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Mga Zapf Iberia, S.L.U. y los Administradores Solidarios de Mga Toys Iberia, S.L.U, D. Thomas Eichhorn, Dña. Elizabeth Kay Risha y D. Isaac Eshagh Larian, respectivamente.

ID: A260048683-1

cve: BORME-C-2026-6077
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde